



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1 4 3 4 /
EN CONCON, 2 7 JUN 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b. Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, numeral 7, letra a).- *“Si se requiere contratar prórroga de un Contrato de Suministro o Servicio, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000UTM”*
- d. La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e. Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f. D.A. 1.404 de fecha 23 junio 2016, que adjudica servicio.
- g. Acta de Evaluación, de fecha 13 junio 2016.
- h. Solicitud de pedido N°152, de fecha 08 de junio del 2018. Requerida por Director Cesfam.
- i. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 129, de fecha 21 de junio 2018.
- j. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, prórroga del servicio de esterilización de instrumental médico Cesfam-Sapu por 30 días, a contar del 1de julio del 2018 por un monto referencial de \$ 2.500.000.- mientras se concreta nuevo proceso de Licitación Pública.
2. **IMPÚTESE** los gastos a la Cuenta Presupuestaria 215-22-11-999, cuenta “Otros”
3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado